



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

Una Realidad, Compromiso de Todos...!

12 de octubre del 2021

La Vega, Rep. Dom.

Señor:

Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

Su despacho

Atención:

Dirección de Relaciones Laborales


Distinguido Ministro:

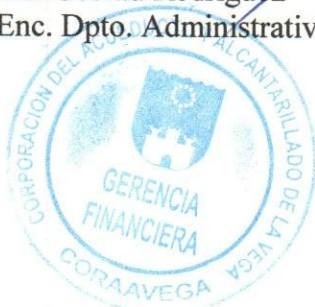
Luego de saludarle cordialmente, tenemos a bien certificarle que la **Corporación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Vega (CORAAVEGA)** no tiene pagos de prestaciones laborales pendientes de servidores públicos desvinculados.

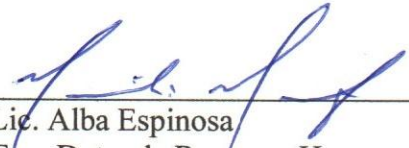
Nuestra institución ha cumplido con el plazo establecido en la ley 41-08 de función pública, que en su artículo 63, establece: "En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatutos simplificado serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días, a partir del inicio del trámite".

Con sentimientos de alta consideración y estima, me despido de usted,

Atentamente,


Lic. Cecilia Rodríguez
Enc. Dpto. Administrativo Financiero




Lic. Alba Espinosa
Enc. Dpto. de Recursos Humanos


Arq. Vladimir Viloria
Presidente del Consejo de CORAAVEGA

